FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: CACOM-3-GRUSE

FECHA INFORME: Día: 09 Mes 08. Año 2019

CONTRATO N° 012-00-F-CACOM 3-GRUSE-2019

CONTRATISTA: MANTOR INGENIEROS S.A S

VALOR DEL CONTRATO: 7.074.000

FORMA DE PAGO: PAC. SEPTIMEBRE

FECHA FIRMA: Día 27. Mes 06. Año 2019

OBJETO DEL CONTRATO: Mantenimiento Preventivo Y Correctivo A Todo Costo Equipo Agricola e hidrolavadora

FECHA CUMPLIMIENTO ÚLTIMO REQUISITO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o Acta de Inicio, según corresponda):

Día. 04 Mes 07 Año 2019

CONTRATO MODIFICATORIO: (objeto de la modificación) N/A

FECHA DE FIRMA: _____

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 04-07-2019 hasta el 15-09-2019

Porcentaje Avance en tiempo: 49.35%

Porcentaje de Ejecución (en relación a los bienes y/o servicios recibidos): 0%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados: 0%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 100%

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
ROBERTO ANTONIO VIANA BONFANTE	Técnico laboral en Mecánica Automotriz	Técnico laboral en Mecánica Automotriz
ALFONSO MÁRQUEZ FREILE	Ingeniero Mecánico	ingeniero Mecánico

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No **X** Sí ____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No **X** Sí ____.
Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

_

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No X Sí

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ____ Sí X

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas)
Se realiza una reunión con el Señor contratista Alfonso Márquez Freile de la empresa Mantor Ingenieros S.A.S, don se le muestra las maquinas a las cuales se le realizara el mantenimiento correctico y preventivo, se realiza un cronograma de trabajo el cual inicia el 13 de agosto 2019.

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)
N/A

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

Desarrollar los mantenimientos de acuerdo a las necesidades establecidas en el contrato.

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI:_____ NO X

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR: T3.GOMEZ WALTERO MIGUEL ANGEL

FIRMA:

C.C. No. 1.073.322.142

DEPENDENCIA: GRUSE-35

Vo.Bo Teniente Coronel CARLOS AUGUSTO MONTAÑA MUÑOZ

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Secretaría de Educación Distrital

CENTRO inca®

FORMACIÓN ACADÉMICA Y TÉCNICA

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

En uso de las facultades legales que le otorga al Gobierno Nacional por medio de Resoluciones de autorización oficial emanadas por las Secretarías de Educación Departamental y Distrital números: 776/95, 05283, 02389 de 2010, 00004, 00005, 00006, 00007, 00008, 00009, 00010, 00011, 00012, 00013, 00014, 00015, 00016, 00017, 00018, 00019, 00020, 00021, 00022, 00023, 00024, 00025, 00026, 00114, 00115, 00116, 07348 de 2011, 02696, 07172, 07505, 07506, 07507 de 2012, 01279, 00245, 04246, 02894, 01280, 0406, 00259 de 2013, 03249 de 2014 y acuerdos 112/2008, 229/2009 y 00132/2012 del Ministerio de Protección Social, del Ministerio de Salud Nacional Registro Educativo 036/86, Decreto 4904/2009, leyes 115/1994 y 1064/2006, Centro Inca confiere la Certificación de Aptitud Ocupacional como:

TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS
EN
MECANICA AUTOMOTRIZ

En tes

a:

ROBERTO ANTONIO VIANA BONFANTE

C.C. 1043606916 DE SUAN(ATLANTICO)

Con una intensidad de 1800 horas.

Quien cumplió con todos los requisitos Académicos según Programa y Planes de estudio vigentes registrados en Secretaría de Educación Distrital

DIRECTOR GENERAL
JAIRO RODELO SIERRA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ALVARO RODELO SIERRA

Este certificado no requiere ser registrado en Secretaría de Educación Distrital
Para efectos de autenticación, las firmas se encuentran registradas en la Notaría 5ª de la ciudad de Barranquilla

Libro de Registro de Diploma No. 04. Folio No. 176. Acta de Clausura No 184. Registro No 307 Barranquilla, 16 de Julio de 2015
DIPLOMA No 7688

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

CERTIFICADO DE MATRICULA PROFESIONAL

Original

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES

CERTIFICA:



1. Que en cumplimiento de la Ley 51 de 1986 y del Decreto 1873 de 1996, ALFONSO JAVIER MARQUEZ FREILE, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.042.351.229 de Barranquilla (Atlántico), presentó solicitud de matrícula profesional de Ingeniero Mecánico ante el Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, Seccional de Atlántico, acreditando para el efecto su grado profesional, otorgado por la Universidad Del Atlántico el día 15 de Agosto de 2018.

2. Que, estudiada la solicitud, el Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, Seccional de Atlántico, mediante la Resolución 25 del 10 de Septiembre de 2018 expidió la matrícula profesional a ALFONSO JAVIER MARQUEZ FREILE para ejercer la profesión de INGENIERO MECÁNICO de acuerdo con lo señalado en la ley y el decreto antes citados.

3. Que, mediante la Resolución 90 del 25 de Septiembre de 2018, el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines confirmó la matrícula anterior y le asignó el número de registro:

AT230-135464

Este certificado se expide en Bogotá el día 25 de Septiembre de 2018.

MARCO ANTONIO GÓMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

Scanned with CamScanner